

Manizales, 12 de Enero de 2021.

SEÑORA:
DASY LORENA ORTIZ CANO
ADMINISTRADORA SECCIONAL ANSERMA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 035 de 2021.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 035 de 2021, cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN DE UN GUARDABOSQUES PARA EL MANEJO DE VIVEROS Y RECUPERACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y LABORES DE MANTENIMIENTO EN EL TRAMO DE LA CONDUCCIÓN BOCATOMA Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO EL PENSIL DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **JUAN DE DIOS TABORDA TABORDAS TABORDA** y del cual usted fue designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del presente contrato, donde usted, ha sido designada por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

CONTRATISTA: JUAN DE DIOS TABORDA TABORDAS TABORDA
DIRECCIÓN: VEREDA LA CABAÑA SECTOR EL CRUCERO- Riosucio, Caldas.
TELÉFONO: 3172981119

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización de la adición.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



Proyecto: Valentina Ángel Garcés